

DEL EGO SER AL ESTADO DE DERECHO

FROM THE EGO BE TO THE RULE OF LAW

Francisco VENEGAS TREJO*

RESUMEN: Este ensayo busca generar un repaso de ciertos conceptos fundamentales que cimientan la vida en sociedad y la construcción del Estado moderno. En un inicio, el autor se cuestiona sobre la naturaleza humana para elaborar un concepto antropológico y filosófico de hombre, capaz de enlazarse con otros conceptos clave. Posteriormente reflexiona en torno a las características de la vida social, los tipos de sociedades globales, la actuación de los gobernantes, la estructura estatal, las formas de gobierno, la pluralidad de Estados, la soberanía popular y, finalmente, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. El autor hace énfasis en el respeto a la Constitución y la vida a través de las leyes para consagrar el Estado de Derecho, logrando la democracia en la vida cotidiana.

ABSTRACT: This essay seeks to generate an overview of certain fundamental concepts that underpin social life and the construction of the modern state. Initially, the author questions the human nature to develop an anthropological and philosophical concept of man, capable of binding to other key concepts. Subsequently he analyzes about the characteristics of social life, types of global societies, the performance of the rulers, the state structure, the forms of government, the plurality of states, popular sovereignty, and ultimately, the Declaration of the Rights of Man and of the Citizen. The author emphasizes respect for the Constitution and life through laws to enshrine the rule of law and achieving democracy everywhere.

PALABRAS CLAVE: hombre; sociedad; Estado de derecho; democracia; derechos humanos.

KEYWORDS: Human being; Society; Rule of law; Democracy; Human rights.

* Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM.

SUMARIO: I. *El hombre*. II. *Sociedad*. III. *Formas de vida social*. IV. *Del amor a la solidaridad*. V. *Tipos de sociedades globales*. VI. *Elemento común de las sociedades globales*. VII. *Actuación de los gobernantes*. VIII. *Estado*. IX. *Componentes de la polis*. X. *Formas de gobierno*. XI. *Pluralidad de Estados*. XII. *El gabinete*. XIII. *La centralización*. XIV. *El absolutismo*. XV. *La soberanía popular*. XVI. *La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*. XVII. *Conclusiones*

*Para la Dra. Leoba Castañeda Rivas:
Ayer, alumna distinguida.
Hoy, distinguida Directora.*

I. EL HOMBRE

Cuestionarse: ¿qué es el hombre?, ¿qué somos los humanos?, ¿qué nos caracteriza? El hombre es, debe ser, la primera preocupación de los humanos. Si se conoce bien él mismo, se comprenderá y actuará para mantenerse bien, afirmación que tiene muchos aspectos y consecuencias.

En pocas palabras, podemos decir que el hombre es un ser bio, psíquico, social y cultural. Este concepto abarca cinco componentes: 1) ser, 2) biológico, 3) psíquico, 4) social y 5) cultural. Seamos un poco más explícitos:

- 1) El hombre como *ser* es incontestable, es evidente; existe, es, se encuentra en un lugar, en el planeta tierra. El hombre es como son las galaxias, para referirnos al universo o como los virus, sólo visibles con poderosos microscopios Y el hombre es y existe como los árboles, como los ríos de aguas claras o corrientes rápidas, como el pajarillo que trina en los árboles, como las montañas, como las ciudades. El hombre se toca, se siente, se constata a sí mismo. En tanto que ser, al igual que los demás seres, es objeto de estudio, de reflexión filosófica, a través de una de sus ramas, la ontología (*ontos*, ser, *logos*, tratado) que contempla y analiza al ser desde ángulos distintos con una amplitud temática sorprendente. Que el hombre es un ente, un ser, nos lo grita nuestra propia presencia y nuestra capacidad cognoscitiva.
- 2) *Biológico*. El hombre no es sólo ser, no es un ser cualquiera. Uno de sus aspectos más visibles es su corporeidad, su materialidad. Más tampoco es una materia cualquiera o una materia agregada formando una unidad, no es una piedra. Es una materia viva, más precisamente un ser

orgánico, vertebrado, mamífero, bípedo, erecto. Es, por tanto, un ser que nace, crece, se reproduce y muere. Un ser que experimenta necesidades físicas vitales: comer, beber, respirar, dormir, reproducirse. Si no las satisface precipita su muerte. Así considerado, el hombre, al igual que los demás seres con vida es ampliamente estudiado por la biología, sobre todo por la anatomía y la fisiología. El conocimiento biológico del hombre ha motivado la ciencia y propiciado su longevidad. Por el conocimiento y la ciencia ha progresado el hombre, haciendo efectivo el principio socrático de “conócete a ti mismo”.

- 3) *Psíquico*. Nos ocupamos ahora de las características auténticamente humanas, de las características exclusivas del hombre, que no comparte con ningún otro ser viviente, aunque en apariencia haya similitudes. Seamos más explícitos: el hombre se caracteriza por ser el único ser viviente que tiene alma, espíritu, inteligencia, razón. La inteligencia, la razón, es ese elemento humano invisible, pero constatable, que nos permite conocer y comprender a nosotros mismos, a nuestro entorno, a lo que nos rodea, a lo que percibimos y aún captar nociones no visibles, pero sí comprobables, como sucede con las matemáticas.

La inteligencia nos permite y nos hace indagar sobre todo y sobre todos, sus primeras inquietudes son el principio de la filosofía misma, puesto que el humano, respecto de todo eternamente se pregunta: ¿qué es?, ¿para qué es?, ¿de dónde proviene?, ¿para qué sirve?, ¿cuál es su propósito y su destino? La inteligencia facilita y propicia el conocimiento; la inteligencia crea el idioma, o los idiomas para que los humanos entre sí se comuniquen, dialoguen y juntos busquen soluciones a los problemas que se plantean o que advierten. La inteligencia, la *psique*, es el origen del conocimiento, de la ciencia y la causa de las civilizaciones. El espíritu nos permite investigar los planetas lejanos, dando lugar a la astronomía, del mismo modo que también estudia su materialidad misma, la biología humana. La misma razón nos hace cuestionar sobre nuestra existencia que, advertimos, no es solitaria, aunque si es posible. El mismo espíritu propicia los sentimientos, la inspiración del poeta, la investigación tecnológica, la danza, el canto y hoy día la comunicación cibernética y los avances sorprendentes de la medicina.

Hay en el mundo y en el universo muchos otros objetos y entes. En nuestro planeta, muchos otros seres vivientes y probablemente también vida como la nuestra en otros planetas, en otras galaxias; pero limitán-

donos a nuestro presente, somos los únicos seres pensantes del planeta tierra. Así, entre otras disciplinas, la inteligencia ha propiciado el desarrollo de las ciencias naturales y exactas, pero también de las sociales y dentro de éstas, del derecho, que nos ocupa desde que entramos a la Facultad de Derecho hasta que concluimos nuestra vida productiva. Resulta así incuestionable que la *psique* es estrictamente humana y la causante de nuestro progreso, aunque lamentablemente, de tiempo en tiempo, se produzcan retrocesos. Lo ordinario es el progreso, lo que buscamos es el desarrollo humano integral, que, reconocemos, es tarea de cuyos logros nunca estaremos satisfechos.

- 4) *Social*. Otro aspecto exclusivo de la humanidad es la sociabilidad, el vivir en sociedad. Ciertamente es que, por excepción, se puede vivir solo, aislado por completo de los demás, buscando por sí el alimento, el abrigo y la supervivencia. Dichos extraños individuos son los anacoretas. En literatura conocido es el caso de Robinson Crusoe, quien vivió solo en una isla y que volvió a dialogar hasta que a ella llegó, veinte años después, el personaje llamado “Viernes”.

Lo normal, lo corriente en la vida humana es vivir en sociedad, vivir, convivir con los demás, convivir con seres semejantes a nosotros, vivir con el *alter ego*, incluso, la vida social la observamos con naturalidad y a veces no reflexionamos en ella, puesto que, salvo casos extraños o dramáticos de soledad, lo común es nacer y vivir en el seno de una familia, en el sentido *lato* de la palabra, esto es, vivir con gente con la que compartimos genes y ascendientes comunes, no queremos decir necesariamente vivir con padre, madre, hermanos o hijos, sino vivir con ascendientes, aunque sea uno solo y otros miembros del mismo tronco étnico o, incluso, con personas que no tienen nuestra sangre pero que provenimos de un mismo sitio o con las cuales compartimos gastos para vivir mejor.

Ahora bien, es necesario hacer un distinguo, derivado de una constatación. Esta consiste en el hecho incuestionable de que no somos los únicos seres vivos que convivimos con nuestros semejantes. Los ejemplos son evidentes: las hormigas laboriosas e infatigables que trabajan todo el día para llevar a su hormiguero elementos que les permitan vivir, lo mismo que las abejas en su panal. Estos ejemplos de vida colectiva, parecen más cercanos al humano, pero sólo es apariencia, porque tienen una abeja llamada reina a la que sirven todas las demás abejas hem-

bras y no los zánganos; hembras que salen y recorren distancias para conseguir alimentos para todas –incluyendo a los zánganos– y para la reina. Cuando ésta es fecundada y nace una nueva abeja reina, muere la primera como si el gobernante rey muriese al nacer el príncipe que lo ha de suceder en el trono.

Otros animales también viven juntos: las parvadas de pájaros que trinan en las copas de los árboles, las manadas de diversos animales: elefantes, cebras y muchos otros de la selva. Autores hay que sostienen y hablan de que por éste simple hecho de vivir congregados se puede hablar de “sociedad animal”, lo cual es inexacto, los animales, todos los citados y muchos otros que se nos escapan, viven unidos por un fenómeno llamado gregarismo derivado del instinto de supervivencia, pero su vida durante todos los siglos es idéntica, cíclica, invariable: lo que hacen las hormigas y abejas del siglo XXI ejecutan exactamente lo mismo que las hormigas y abejas de la época de Sócrates o de los inicios de la historia y de la biología. Su labor es invariable. En cambio la vida humana se caracteriza por la variabilidad, por el cambio constante, por variar no de siglo a siglo, sino de día con día. El mundo, la vida humana que hoy tenemos, gozamos y sufrimos no es la misma que conocieron y vivieron los aztecas y mayas antes de la conquista española. La moda es cambiante y muy perecedera. Ninguna joven de hoy admitiría vestirse como lo hacía su abuela o sus antepasados del siglo XIX. Tampoco los hombres jóvenes admitirían la vestimenta propia de la época colonial que, por tanto, fue moda. Nuestros antepasados no conocieron el automóvil ni la electricidad o el teléfono. El desarrollo tecnológico es muy característico del siglo XX. Las computadoras, de manera generalizada y popular aparecen a finales de los años setentas, los teléfonos celulares en la siguiente década y en el siglo XXI los avances cibernéticos y de la computación son constantes y cotidianos, hay guerra entre las empresas para mejorar mañana los logros de hoy de su rival en el mercado.

- 5) *Cultural*. También característica propia y única del ser biológico pensante es el logro de la cultura. Todo lo que hace la inteligencia es cultura. Cultura es lo que produce, “cultiva” el espíritu, lo que lo enriquece en saber, comprender, transmitir y dialogar. Cultura es lo que no se encuentra en natura. La cultura es la transformación, el aprovechamiento, la utilización de la natura, de la naturaleza, para obtener alimentos,

insumos que nos permitan satisfacer requerimientos energéticos y enriquezcan nuestro espíritu. El querer conocer, el investigar, el crear, el disfrutar de actos y obras es cultura. La filosofía es la madre de la cultura. La historia es la reseña de la cultura, las civilizaciones son los estadios de convivencia que logra el humano por la cultura. La tecnología es instrumento invaluable para la cultura, puesto que hace que el hombre se las ingenie para crear medios que faciliten y mejoren la existencia humana, es así como comprendemos el avance de la tecnología cibernética. Y por último, cultura es el goce espiritual del espíritu de crear obras bellas o de disfrutar ante ellas: pintura, música, escultura, lectura. La cultura hace al hombre consciente de sí mismo, lo sensibiliza, lo humaniza y procura su entendimiento y vida pacífica. Por eso la cultura es motor exclusivo de la humanidad.

II. SOCIEDAD

La vida humana es social y gracias a la sociabilidad se permite el desarrollo tecnológico antes dicho, derivado y consecuencia de ponerse de acuerdo sobre cómo convivir familias distintas, casi siempre con troncos étnicos o culturales, comunes o compartidos. La sociedad es pensada, reflexionada, querida y acordada por los seres humanos, de manera tácita o expresa. Queremos vivir en sociedad. Deseamos que la sociedad sea marco de convivencia pacífica, ordenada y progresista; nos lastima, nos hiere la violencia y los actos incorrectos que lesionan la dignidad, por eso nos inquietan, condenamos y rechazamos los delitos y para lograr restablecer la normalidad y la corrección de la vida social combatimos a quienes alteran la vida social, les imponemos sanciones, incluso privándolos de su libertad y, en otras latitudes, como en Estados Unidos, incluso privándoles de la vida misma.

Los humanos comprendemos que sólo en la sociedad podemos desarrollar nuestras facultades físicas e intelectuales y mejorar nuestro nivel de vida. No es fácil lograr estos propósitos. Todos tenemos que luchar y esforzarnos por lograr nuestra personal superación, pero al hacerlo contribuimos al progreso general y colectivo. Es un movimiento simbiótico: el mejoramiento colectivo repercute en el bienestar personal y el buen desempeño en nuestras actividades particulares propicia el bienestar colectivo. En una sociedad auténtica se vive bien, sin temor a los demás, pudiendo salir de nuestras casas

y andar en la calle, no importa a qué hora, pues no tememos a nadie. Así, la sociedad auténtica es pacífica y ordenada. Una tal sociedad implica o principia por sentar las bases generales de convivencia y por crear instancias de autoridad para que señalen el correcto camino de la vida social e indiquen las sanciones o castigos imponibles a quienes alteren la vida social digna. Esta sociedad, de la cual nos ocuparemos ampliamente es el Estado.

III. FORMAS DE VIDA SOCIAL

Una pregunta que nos debemos formular y de la cual se han ocupado filósofos y sociólogos es la de saber cómo se formó la vida social. Al respecto, el sociólogo formalista Ferdinand Tönnies sostiene que la vida social se forma por uno de dos métodos: a) por comunidad y b) por asociación. ¿En qué consisten estos métodos? Para el autor de referencia la comunidad es un método de formar la vida social de manera natural, espontánea irreflexiva, impensada. La comunidad se forma de manera inconsciente, cuando el hombre se entera de su existencia es porque ya pertenece y se identifica con ella y con sus miembros. La razón que explica la creación y operatividad de la comunidad es un profundo sentimiento de solidaridad. El ejemplo clásico de vida social por comunidad es la familia y, a nivel más numeroso, la nación. En efecto, nadie nace queriendo ser López, Hernández, Martínez o Sánchez. Cuando el niño comienza a hablar le enseñan que tales son sus apellidos y, digamos, que su nombre es Pablo; así el niño crece en el medio López Hernández o Martínez Sánchez, sabe que es parte de ellos, se identifica con ellos, se congratula de sus éxitos y llora con sus fracasos y sufrimientos. El sabe que es de ese núcleo social, lo ama y lo defiende, lucha por su bienestar, quiere que sea la mejor familia de todas, que sus integrantes no tengan carencias ni padecimientos. Así, naturalmente, es parte de este núcleo social, de esta comunidad para él trascendente.

La familia convive con otras familias con cuyos miembros comparte origen étnico, lenguaje, religión, costumbres, productos culinarios, glorias y remordimientos, escribe Ortega y se sienten unidas. Entre ellas hay un espíritu natural de entendimiento. De manera espontánea defienden la integridad de todas, y por tanto la del territorio en el cual están asentadas y enriquecen su cultura e impiden que otros grupos sociales los invada y pretenda imponerles otras deidades. Hay un sentimiento común entre todas estas familias

que generalmente tienen un mismo origen, un mismo tronco del que nacieron, por lo que se denominan “nación”. De este modo, también el individuo, al tener razón, se entera de que es mexicano, que es argentino o que es egipcio y ama su territorio, sus costumbres, sus paisajes, sus alimentos, su arte. La nación se formó de manera espontánea, natural, como producto de la historia. En ella cuenta mucho el factor cultural, pues un individuo de origen étnico distinto puede comulgar con el estilo de vida y con las características de un pueblo distinto al suyo y decide *motu proprio* ser parte integrante de este núcleo social, de esta nación. De esta incorporación voluntaria deriva lo que en Derecho constitucional se denomina “naturalización”.

Para Tönnies la asociación es un método de formar vida social por obra de la razón, por decisión de sus integrantes, por acto volitivo, por convención o acuerdo de sus miembros que observan que unidos logran más progreso y bienestar y, como consecuencia de la reflexión, deciden crear y hacer funcionar un ente distinto a ellos, pero del que formarán parte. Los futuros integrantes de la asociación constatan que unidos lograrán más fácilmente satisfacer sus propósitos u obtener mayores logros y éxitos que de manera individual y aislada. Así, por decisión razonada, deciden formar una sociedad específica y concreta. La sociedad se estructura y pervive por el interés común que une a sus miembros: obtener fines concretos, como ganancias económicas o lo ya dicho de convivir en paz, con entendimiento, con respeto y ayudas de diversos tipos, incluyendo los económicos.

Los ejemplos de este tipo de vida social son abundantes: las sociedades mercantiles se forman para que sus integrantes obtengan mayores ganancias; los sindicatos se forman por decisión de los trabajadores para defender y mejorar sus condiciones de trabajo, incluyendo el salario. Los clubes deportivos se forman para practicar deportes varios y mantener el cuerpo sano, con mayores fuerzas y mayor vitalidad.

Hay expresiones de vida social *sui generis*, puesto que participan tanto de las características de la comunidad como de las de la asociación o porque en ellas no se puede advertir cuál elemento es predominante: veamos dos casos. El matrimonio se forma por acuerdo de los novios, en lo futuro, cónyuges. Desde este punto de vista es una asociación; pero el tiempo andando nacen los hijos que no fueron resultado del acuerdo sino de actos propios de la vida marital, y entonces, ¿sigue el matrimonio siendo asociación o comunidad? El otro ejemplo nos atañe a nosotros, nadie nos obligó a ser universitarios, decidimos serlo por deseo propio, incorporarnos a esta institución de más de

cuatro siglos de enseñanza superior. Así, es incuestionable que voluntariamente solicitamos ser universitarios y por acuerdo favorable nos aceptaron. Mas con el tiempo, y sobre todo, para quienes son deportistas, se ama y se defiende el emblema puma, lo sentimos parte de nosotros, decimos ser pumas y no se diga cuando en actos diversos, en voz alta, gritamos “goyas”. Ya en este momento no somos universitarios por acuerdo, sino por alma, por naturalidad, por ser nuestra institución cultural de cuyos logros participamos y a los cuales contribuimos; conformamos una comunidad.

La línea que separa y distingue comunidad y asociación es sutil; se pasa de una a otra de manera imperceptible. Las principales y más eficaces asociaciones razonadas se convierten en el cuadro normal de vida de sus miembros; se les llama, escribe Duverger, “Sociedades Generales”, para distinguirlas de otras que, en su seno, a su interior, se forman y operan; son, dice el maestro francés, “Sociedades particulares”.

El politólogo y jurista galo sostiene, así, como deducción de los ejemplos dados, que hay dos tipos de sociedades: las particulares o de estricto sentido, que se satisfacen con un objetivo específico (sindicato, empresas) y sociedades generales, de dos manifestaciones: unas, pocas y escasas, que abarcan la vida entera de sus miembros para realizar un solo objetivo y otras que se crean para posibilitar la realización de todas las actividades que les sean posibles, a condición de que no perjudiquen o lastimen la integridad o el respeto que se merecen nuestros semejantes. Adelantándonos un poco se puede sostener que en ésta última sociedad general son posibles de ejecutar todas las acciones lícitas. El prototipo de una sociedad general de un propósito absorbente es el convento, pues dentro de sus muros monjes y monjas se entregan en cuerpo y alma a la oración y a rendirle homenaje a Dios. El modelo indiscutible de la sociedad general de fines ilimitados es el Estado.

IV. DEL AMOR A LA SOLIDARIDAD

Conviene recordar que un Estado puede contar con dos o más naciones; por ejemplo Bélgica, Holanda, Suiza o, como en México, ser pluri-étnico y pluricultural, pues no todos queremos decir lo evidente: que somos pueblo mestizo, mezcla de autóctonos erróneamente llamados “indios” y europeos, mayoritariamente españoles y con vertientes sanguíneos de otras latitudes.

La comunidad se mantiene por vínculos de sentimiento y sólo requiere que éste sea compartido por sus integrantes. Por el contrario, la asociación

se decide por convención de sus creadores, por conjuntar voluntades, por acto jurídico concreto: por un acuerdo. Más éste acto no es la única manifestación jurídica, ya que en el acuerdo o convención de creación se precisan, además, deberes y derechos de sus miembros; se establece quienes serán los responsables del correcto funcionamiento de la asociación; es decir, se les precisan lo que en derecho decimos que son sus facultades, se decreta la rendición de cuentas y, de convenirles, se establecen las condiciones de ingreso de nuevos miembros. Las particulares, pueden pactar la duración de la sociedad y las causas y procedimientos de su liquidación. Además de que ya funcionando, la asociación o sociedad, a través de sus dirigentes, realizarán otros múltiples actos jurídicos (contratación de personal, formas de venta, expedición de facturas, pagos de adeudos, etc.) Lo anterior viene a colación porque si la comunidad es ajena al derecho, éste es indispensable para asociaciones o sociedades.

V. TIPOS DE SOCIEDADES GLOBALES

Un último punto a abordar sobre las sociedades globales es que la historia nos muestra que hubo dos variedades de ellas: las sociedades nómadas y las sociedades sedentarias. De una de ellas, la más antigua, la nómada, excepcionalmente subsisten raros ejemplos: los gitanos que constantemente emigran no sólo de ciudad, sino de países e incluso de continentes, y los beduinos, individuos árabes que recorren los desiertos del norte de África. Las sociedades nómadas se caracterizan por no tener apego a cierta geografía y por la necesidad de trasladarse a otras regiones con mayores y mejores recursos naturales de vegetación y cultivos, aguas y pastizales para sus animales, o bien por haber padecido, en donde estaban, malas condiciones naturales inesperadas como sequías, fríos excesivos, huracanes, erupciones volcánicas o terremotos. El planeta, para los primeros habitantes era inmenso, podían trasladarse a otras áreas para cubrir sus necesidades, aunque a veces, para lograrlo, tenían que enfrentar bélicamente a otros grupos sociales. Este método de vida inestable fue incluso practicado en nuestro territorio, lo que explica la diversidad de culturas prehispánicas, y específicamente la peregrinación de quienes salieron del mítico Aztlán para asentarse de manera definitiva en un valle en el que sus agoreros habían dicho que encontrarían un águila parada sobre un nopal devorando una serpiente; conjunción de he-

chos que se nos antoja difícil, pero que se ha convertido en nuestro símbolo nacional.

La sociedad sedentaria, por el contrario, es la que de manera voluntaria decide radicar permanente y definitivamente en un área geográfica determinada, que resuelve “hacer suya” y defenderla en su integridad territorial, incluso mediante guerras. La sedentariedad se explica por la evolución y dominio, aunque rudimentarios, de la agricultura, de la ganadería y de la pesca, además de que esta forma de vida les proporciona la oportunidad de habitar mejores viviendas y edificios que soporten los rigores climáticos y de sostener una más intensa convivencia y colaboración por la especialización de oficios, incluyendo la atención de los asuntos relativos a la colectividad. Así, por la sedentariedad, con el apoyo de fronteras naturales amplias, se evitan y repelen las incursiones de las tribus nómadas, se gana en seguridad. El sedentarismo propició la cultura, pues se tuvo tiempo para la educación, incluyendo la escritura alfabética, y para manifestaciones de las bellas artes; para el registro del tiempo, para el conocimiento de los astros y de las matemáticas; facilitó y diversificó el comercio.

VI. ELEMENTO COMÚN DE LAS SOCIEDADES GLOBALES

Un punto en común que tienen las sociedades nómadas y las sedentarias es el hecho de que ambas cuentan con dirigentes, con individuos autorizados y aceptados para dirigir a la agrupación para resolver sus problemas y para atender las divergencias que surjan entre sus habitantes. El binomio gobernantes-gobernados es propio de toda sociedad global, cualquiera que sea el método seguido para su formación y de estabilidad. Los gobernantes deben dirigir al pueblo conforme a la recta razón aristotélica, pues de no ser así habría detrimento de la dignidad humana. El hombre puede aguantar imposiciones y decisiones que no sean de su parecer hasta cierto límite; formas hay de evitar la sumisión absoluta que equivale a la esclavitud.

VII. ACTUACIÓN DE LOS GOBERNANTES

Toda asociación, más notoriamente las sedentarias, cuentan, pues, con gobernantes que pueden atender los asuntos de la colectividad sea casuísticamente, a medida que surjan conflictos o situaciones que requieran su in-

tervención; o sea mandando *in abstracto* y para el futuro, siendo sus decisiones previsoras generales e imperativas, acompañadas de consecuencias negativas para los gobernantes, en caso de no acatarlas. Tales decisiones obligatorias de conducta para el futuro fueron *nomos*, –normas– en Grecia y *legis* –leyes– en Roma. Así se concluye que el derecho es acompañante imprescindible de las asociaciones, sobre todo y ante todo de su expresión hasta ahora más acabada: el Estado.

VIII. ESTADO

De las categorías antes indicadas ¿a cuál pertenece el Estado? A reserva de que existen libros y cátedras específicas sobre el Estado, en los y en las que se explican con amplitud su sentido y finalidad, su evolución histórica y sus elementos, por nuestra parte sostenemos que el Estado es la organización política de un pueblo asentado de manera definitiva en un área geográfica del planeta en donde, con *imperium*, decide llevar a cabo su existencia cotidiana, buscando el progreso y el bienestar en la paz y en el orden. El Estado no admite interferencias de grupos sociales externos o de individuos ajenos al pueblo del Estado, se basta a sí mismo, actúa con potestad suprema e indiscutible, que lo legitima, lo que denominamos soberanía. El Estado es organización política. ¿Qué queremos decir con ello?, que es una estructura social en la cual se advierten dos tipos de individuos: unos, los pocos, denominados “gobernantes” y muchos, una muchedumbre llamada “gobernados”. En todo caso los gobernantes deben contar con el consentimiento –expreso o tácito– de los gobernados; tener sobre ellos control y hacer efectivas sus disposiciones.

Cierto, el Estado, como estructura política, significa sociedad en la cual existen individuos que tienen autoridad, no necesariamente prestigio moral, –que sería ideal– sino personas a las que se reconoce como depositarias de la posibilidad de indicar el recto camino de la vida social. Una tal formación social fue llamada *polis* en Grecia. Gobernar significa: “dirigir un país o una colectividad política”; de donde gobernantes son las personas físicas a quienes el pueblo está obligado a obedecer en sus disposiciones y órdenes de entendimiento para dirigir bien al país de que se trate. En puridad queremos y debemos entender que los gobernantes deben preocuparse por gobernar bien al país, por dirigir con corrección e imparcialidad a la sociedad que

está a su cargo; mantener en ella el orden, la paz, la seguridad, el respeto e ilusiones de lograr estadios mejores de vida, en síntesis, que procuren a sus individuos bienestar, salud y progreso. Eso debe hacer un buen gobernante.

La sociedad organizada con gobernantes ha sido objeto eterno de estudio. Los chinos sostienen que cuentan con libros sobre la estructura estatal anteriores a los de Grecia. Lo cierto es que no los han dado a conocer y que en cambio Grecia nos ha legado estudios serios, amplios, certeros sobre la vida colectiva. De la sociedad griega, la *polis*, derivan, entre otras, las palabras *política* y *policía*. Las obras de Aristóteles sobre la *Política* o de Platón sobre la *República* son trascendentes y válidas para nuestra época. Por ello, la palabra *política* tiene tres sentidos muy significativos para nosotros: a) Ser el estudio permanente de la estructura social en que vivimos, b) ser el fundamento teórico-lógico del ejercicio del poder y c) ser considerada como la lucha por el poder. Lucha por conquistar el poder, lucha por mantenerse en el poder, lucha por compartir el poder. Por ello a la facultad de mando ejercitada sobre la comunidad social, sobre todo cuando se ejerce mediante leyes, le llamamos poder político; y cuando se lucha por el poder, sobre todo por vías y métodos legales de competencia y honestidad, también hablamos de poder político, sin dejar de reconocer, con los politólogos, que también por vías de hecho se constata la lucha por el poder, tanto ahora, como sobre todo en épocas remotas.

IX. COMPONENTES DE LA *POLIS*

Un escritor francés. Fustel de Coulanges, nos describe la configuración de las polis griegas: tenían dos secciones perfectamente identificables: la *urbis* y la *ruris*. La primera era el espacio donde se ubicaban las casas, las plazas públicas, el mercado, el o los templos, los edificios donde despachaban los gobernantes, los teatros y demás áreas comunes necesarias para la convivencia. En las orillas se localizaba el cementerio. La *ruris* era el espacio exterior de forma irregular y dimensiones amplias, que tenía dos propósitos: uno de seguridad para evitar las invasiones de extraños y salvaguardar su identidad; y otro ser utilizado para cultivos de alimentos y de pastoreo de sus animales. A este sector los romanos le denominaron *exitus*, precisamente por situarse fuera (*exitus*) del núcleo urbano, que todos podían utilizar. De ahí proviene la palabra inglesa *exit*, para designar la salida de un lugar; y en castellano, al transformarse o adaptarse el idioma a requerimientos y

usos locales, se substituyó la “x” por la “j” y surgió la palabra ejido que, en México, tiene el sentido de forma de explotación de la tierra, con supervisión colectiva y apoyo del gobierno federal mediante diversos programas, aunque desde la reforma constitucional de 1992, agraria en parte, existe la posibilidad de transformar esta forma social de explotación de la tierra en propiedad privada susceptible de urbanización. De lo anterior desprendemos que la configuración de los actuales municipios en mucho conservan el espectro que nos expone Fustel de Coulanges, con la salvedad, cada vez más grave y complicada, de la conurbación, es decir, de la continuidad geográfica entre dos o más municipios, a los que suele separar la mitad de una calle, que ha propiciado que Este fenómeno lo padecemos a diario los habitantes de la zona metropolitana del Distrito Federal y de los numerosos municipios que lo rodean, a los que popularmente se conoce como “mancha urbana”. Son tan graves y variados sus problemas, que incluso la Constitución ordena que para atenderlos se integren “Comisiones metropolitanas” (art. 122, base quinta, inciso g). Lo que aquí nos interesa reconocer es que muchos ejidos han sido absorbidos por la *urbis* y no se localizan en su ubicación normal y originaria: la *ruris*.

X. FORMAS DE GOBIERNO

En Grecia, como luego veremos, se practicaron diversas formas de gobierno, buscando que estos satisficieran los anhelos de convivencia correcta, y por tanto justa, del pueblo, lo cual no siempre se logró. Ante la imposibilidad de tratar este tema con amplitud, limitémonos a señalar que practicaron la monarquía, la aristocracia y la república, que, cuando fueron mal ejercitadas, fueron llamadas, por Aristóteles, respectivamente, tiranía, oligarquía y, quien lo dijera, democracia. En Roma, con posterioridad, se habló fundamentalmente de la *civitas*, el equivalente latino de *polis*, aunque también se hizo referencia a sus formas de gobierno; la república, la monarquía, el imperio y, en grado menor, también se habló del *stato*, (del Estado) como se advierte en la definición de Ulpiano de derecho publico y derecho privado: *Publicum jus est quod ad stato rei romano spectat; privatum quod ad singulorum utilitatis*”.¹ La expresión más generalizada fue *civitas*.

¹ “Derecho público es el que interesa a los asuntos del Estado romano; privado lo que se refiere a intereses particulares”.

XI. PLURALIDAD DE ESTADOS

Tras el ocaso del imperio romano y con la universalización del cristianismo, fueron surgiendo organizaciones políticas diversas formadas tras enfrentamientos armados por pueblos unidos por lenguas y características étnicas compartidas y con líderes y gobernantes propios. La propia jerarquía católica romana, que no la religión ni la iglesia, en su prístino significado de “asamblea” de creyentes, llegó a participar de la creación y gobierno terrenal de amplios territorios, los denominados “Estados vaticanos”. Ya en la edad media surgió el feudalismo caracterizado por ser la unión (*foedus*, unión; de donde derivan, entre otros vocablos, feto y federación) de diversas comunidades en torno de un monarca que otorgaba títulos diversos (conde, vizconde, marqués, etc.) a los que iban acompañadas autorizaciones genéricas de dirección y administración de sus feudos, a cambio de corresponderle proporcionándole, cuando era menester, medios económicos, realización de obras u hombres para hacer la guerra. Los favorecidos casi siempre eran familiares del rey o personas que le habían sido fieles.

En ocasiones se formaron, primero, dominios sometidos a un individuo, el rey, y en ocasiones surgía otro argumentando que le correspondía el mando, la posesión sobre, y de determinado dominio, por ser descendiente o persona con derechos hereditarios de algún miembro del Sacro Imperio Romano.

La religión católica, aún fuera de sus dominios, desempeñó un papel determinante, por cuanto que en las nuevas monarquías la católica fue la religión única, la religión oficial; incluso la ceremonia de coronación tenía verificativo (y lo sigue teniendo en algunas monarquías subsistentes) en la principal catedral y el obispo coronaba la testa del monarca. En el curso de todos estos siglos el entendimiento entre realeza y jerarquía eclesiástica, y por tanto la sumisión del pueblo, de los gobernados, se apoyaba y era expresión del principio eclesiástico: *omni potestas a Deo*.²

XII. EL GABINETE

Los reyes dejaron la atención de los asuntos generales de su monarquía, aparte de los señores feudales, a individuos allegados a ellos, frecuentemente eclesiásticos, para que resolvieran los problemas sin perturbar al rey.

² “Todo poder viene de Dios”.

Hubo monarcas que sí gobernaron personalmente y de forma aceptable a sus pueblos, (Luis XIV) pero la mayoría se dedicó a disfrutar de los placeres propios de la corona: encuentros eróticos, cacería, bailes, festejos frecuentes y otras actividades completamente ajenas a sus obligaciones gubernamentales. Con el conjunto de sus auxiliares, denominados ministros,³ el monarca celebraba reuniones para conocer los avances de las medidas ya adoptadas, para enterarse de nuevos problemas y encargar su resolución a alguno o algunos de sus ministros. Posteriormente a uno de ellos lo hizo responsable de la dirección de las sesiones de trabajo en su ausencia, que fue siendo cada día más frecuente. Como dicho funcionario adquirió mayor relevancia, popularmente y después de manera generalizada y oficial se le confirió el nombre de “Primer Ministro”. Ahora bien, cerca de la recámara del rey, prácticamente al lado de ésta, se consagró un recinto para que ahí el rey estudiara los expedientes y documentos a fin de anotar en ellos las instrucciones que daría a sus ministros.⁴ Dicho recinto era el “gabinete” de trabajo del rey, quien para evitarse desplazamientos y no alejarse de su esposa o amante en turno, dio en convocar a dicho lugar al Primer Ministro para instruirlo de manera inmediata; pero como para algunos asuntos se hacía necesaria la presencia e informaciones de otros ministros, éstos también eran convocados al gabinete. Los habitantes de los palacios reales, aparte de llamarles ministros a quienes tenían el privilegio de penetrar al gabinete se les denominó “los hombres del gabinete” y después al total de ministros, hasta nuestros días, se les llama “gabinete”; expresión que también reciben los Secretarios de Estado encargados del despacho de ramos específicos en las repúblicas, como acontece en México. De tal manera, en todos los países y Estados al conjunto de personas responsables de la administración pública se les conoce como “gabinete”.

³ Palabra que proviene de “ministrar” que es sinónimo de administrar. En tal virtud el ministro es la persona que desempeña un cargo para ministrar, suministrar un servicio público o administra una función de gobierno que le encomienda el jefe de gobierno, rey o presidente.

⁴ Conforme a su primera acepción de la Real Academia Española: *gabinete* es l.m. Habitación más reducida que la sala, donde se recibe a las personas de confianza.

XIII. LA CENTRALIZACIÓN

La práctica de nombrar ministros y contar con gabinete propició que abundaran los malos monarcas, reyes a quienes se reprochaba que poco o nada se ocupaban del gobierno del Estado. En cambio, fueron aumentando sus exigencias monetarias para incrementar y diversificar sus placeres, para pagar sus deudas o para combatir a sus enemigos, por lo que exigían a sus señores feudales mayores contribuciones económicas y humanas. Pese al anterior vicio, los reyes, por consejo de sus primeros ministros, vieron la conveniencia de personalmente entenderse con los súbditos, sobre todo, para el pago de tributos y para la prestación de algunos servicios públicos. Así, se evitaría que los señores feudales retardaran los pagos perjudicando los deseos y arcas reales. Por esta razón se fueron nombrando administradores en las diversas ciudades y núcleos urbanos para que, sin detrimento de acatar indicaciones de los señores feudales, directamente satisficieran los requerimientos, ordenamientos y disposiciones de los reyes. La atención de los asuntos públicos, sobre todo la recaudación fiscal se fue centralizando, es decir, dirigida y administrada desde el centro y por el titular del reino, a quien llegó a denominarse como soberano, es decir, a considerar titular legítimo e indiscutible del poder, por lo que sus decisiones deberían ser invariablemente acatadas.

XIV. EL ABSOLUTISMO

Llegó un momento en que la totalidad de responsabilidades estatales quedaron en manos del monarca; se hizo de la totalidad del poder, situación que fue denominada absolutismo, y ya en el siglo XVII apareció una modalidad, conocida como absolutismo ilustrado, producto o resultado de la reforma y, por consecuencia, de los estudios y críticas de los filósofos. Este absolutismo pretendía el bienestar del pueblo mediante la educación, aunque no generalizada, sino más bien la preparación, la cultura de los reyes y de sus ministros para beneficiar a los súbditos, mediante un buen gobierno. El prototipo de monarca absoluto fue Luis XIV quien, consciente de su personal e íntegra potestad de gobierno, sostuvo y exclamó presuntuosamente “*L’État c’est moi*” (“El Estado, soy yo”; es decir el gobernante, el único, la única fuente de poder y de mando terreno, era él). El absolutismo, el gobierno practicado después del siglo XVI, condujo a la explotación mayor del pue-

blo, a que las injusticias abundaran, a que los puestos públicos, incluyendo los de la justicia, fueran vendidos y por tanto no se impartiera efectiva justicia. En Francia y en España y en menos tiempo en Inglaterra, se produjo el absolutismo. El espectro social era deprimente e inhumano: el analfabetismo era casi generalizado, las familias vivían hacinadas en cuartos, los robos eran comunes, los caminos del todo inciertos, la pobreza y el hambre por doquier imperaban. Llegó un momento de cansancio, en que la resignación ya no pudo sostenerse. En la transformación desempeñó papel preponderante la evolución del pensamiento político iniciado, entreverado con la época medieval. Esta era termina con el período conocido como Renacimiento que comprende tres aspectos de la vida social: a) el religioso, b) el artístico cultural y c) el filosófico-político. El primero se significa por el fin del catolicismo como religión única admitida y la aparición de interpretaciones diversas de la Biblia y el no sometimiento a la jerarquía eclesiástica. El segundo es la renovación de las bellas artes: música, pintura, escultura, literatura, que se innovan y multiplican sus expresiones, que hoy nos deleitan en los museos. La expresión filosófica y política despertó el pensamiento clásico griego y puso en tela de juicio el fundamento de las sociedades políticas y el ejercicio del poder. Aún en el Medievo, los mismos pensadores, eclesiásticos profundos, se ocuparon de los asuntos de la polis; sobresalen Tomás de Aquino y Agustín de Hipona, formulando tesis lógicas para justificar el *omni potestas a Deo*. De entre los laicos destacan y dejan huella Maquiavelo, Bodin, Hobbes, Locke y, posteriormente los escritores del siglo de las luces y del enciclopedismo: Voltaire, Diderot, Montesquieu, Rousseau, Sieyès, D'Alambert y otros. Todos contribuyeron a la comprensión, aceptación, efectividad y legitimidad del Estado.

XV. LA SOBERANÍA POPULAR

En el último tercio del siglo XVIII se produjo un sacudimiento político universal originado en Francia. El aspecto más trascendente e innovador de esta conmoción planetaria, fue el del fundamento de la operatividad del Estado y del ejercicio del poder político. La universal aceptación del *omni potestas a Deo* cayó en desgracia, perdió validez y se formuló un nuevo principio legitimador del Estado y de los gobernantes. Fue Rousseau quien con más claridad convincente, como síntesis de los estudios políticos e inaugurando una nueva época política, formuló el principio legitimador válido hasta nuestros

días: el poder se instituye y funciona por acuerdo y consentimiento del pueblo, dado que todos los hombres nacen libres e iguales, y por tanto nadie nace con el derecho de mandar ni con el deber de someterse, incondicional y permanentemente, a la voluntad de otro. En virtud de estas cualidades innatas y perennes, por convención acordada por el pueblo en asamblea, como consecuencia de la *volonté générale*, se crea la sociedad política, en cuyas reuniones todos tienen el derecho de participar para salvaguardar su libertad y su igualdad, designando, cuando sea menester, magistrados ejecutores de la *volonté générale* o dotados de potestades específicas, con la indiscutible facultad del pueblo de destituirlos cuando así lo estimara conveniente.

XVI. LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO

El nuevo principio legitimador del poder no se redujo a expresión teórica ni a ser eficaz en un solo Estado. Con el cúmulo de antecedentes padecidos y soportados, y la nueva comprensión de la sociedad, inspiró y fue la antorcha intelectual que movió e iluminó a los pueblos todos del planeta para recrearse y establecer nuevas formas de Estado y de gobierno. Francia la primera, en donde por la aguda crisis económica y social por la que atravesaba el gobierno de Luis XVI se produjo la revolución de 1789 no como simple cambio de gobierno o derrocamiento del monarca, sino como toma de conciencia de la validez y supremacía del hombre, como reconocimiento expreso de los referidos principios de libertad y de igualdad. Se humanizó el poder, mismo que perdió su sustento religioso y se hizo a los pueblos amos y señores de sus destinos, tal como lo expusiera Rousseau. Los franceses, en acto desesperado de Luis XVI, fueron convocados a “Estados Generales”⁵ en el Palacio de Versalles; pero al transcurrir todo mayo de 1789, discutiendo reglas de integración y funcionamiento, sin dar inmediata satisfacción a la voluntad real, como lo dictaba la tradición, el monarca decide disolver la asamblea y, de resistir, arrestar a los insumisos. La resolución de Luis XVI, en efecto, no fue acatada por los integrantes del “Tercer Estado”,⁶ quienes no

⁵ Asamblea que como Consejo Real era convocado a voluntad del monarca. A veces pasaban siglos para ser convocados. El último anterior había tenido lugar en 1614.

⁶ En la época de la Revolución se llamaba “estado” a lo que después Marx y los socialistas llamaron “clases sociales, sólo que en el siglo XVIII, solo eran tres: 1) los nobles, 2) los altos prelados y 3) todos los demás, es decir, la inmensa mayoría.

admitieron ser disueltos y decidieron reunirse en la “cancha de la pelota”,⁷ en donde juraron no separarse sin haber dado un nuevo fundamento fáctico y jurídico a la sociedad política, que resultó ser la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, adoptada el miércoles 26 de agosto de 1789, que sigue figurando en la introducción de la vigente Constitución de Francia. Otro antecedente efectivo que tenemos que reconocer es la Declaración de Derechos (o Constitución) del Estado de Virginia, ahora parte de los Estados Unidos. De la Declaración de Derechos francesa, nos interesa, por ahora, evocar el contenido de los siguientes preceptos:

Artículo primero.- Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común.

Artículo segundo.- El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Artículo doce.- La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano requiere de una fuerza pública. Esta fuerza es por lo tanto instituida para el beneficio de todos y no para la utilidad particular de aquellos a quienes es confiada.

XVII. CONCLUSIONES

- 1) La vida normal del hombre se desarrolla en sociedad, misma que cuenta con personas autorizadas y reconocidas por el pueblo para dirigir todas las manifestaciones que tengan lugar en la sociedad; se trata de los gobernantes. Por ende, los demás integrantes de la sociedad, la gran mayoría, son gobernados. Los primeros tienen el poder de resolver todas las cuestiones que se susciten en la sociedad, así como defenderla y propiciar su prosperidad. Los gobernados tienen el deber de la obediencia, de acatar las decisiones de los gobernantes que, en principio deben adoptarse para el bien de la colectividad y de los individuos que integran a ésta. Empero, como expondremos después, mando y obediencia no son ni pueden ser absolutos, tienen limitaciones y formas diversas de eficacia y control, respectivamente.

⁷ *Jeu du pome*, similar al frontón.

- 2) La referida sociedad en que viven los humanos ha llevado nombres diversos, resaltando entre ellos los de *polis* y Estado, además de los ya expuestos con anterioridad. La *polis* griega es el germen del que andando el tiempo, se convertiría en Estado; por ello es que en éste, la política, como lucha por el poder, es elemento permanente e imprescindible. Un Estado en el que no se permita la política, se prohíba y condene su ejercicio no es Estado; sería, con palabras de Mario de la Cueva, una implantación de esclavos, en la que éstos tienen únicamente obligaciones y ningún derecho. Tal situación no es ni puede ser Estado, aunque no dejamos de reconocer, ya en el siglo XXI, que todavía existen regiones del planeta en las que los gobernantes se comportan como amos y señores de la sociedad general o global, gobernando despóticamente al pueblo y permaneciendo en la dirección del Estado por largos periodos, cuando no de forma vitalicia, lo cual también constituye una negación del auténtico Estado.
- 3) Es indiscutible y visible la existencia del binomio gobernados-gobernantes; pero en el Estado real, en la sociedad política establecida con autodeterminación en un área precisa del planeta, debe haber entendimiento y cubrir sus funciones con respeto y cooperación. Cuando entre ambos sectores hay tal entendimiento y sobre todo cuando los gobernantes ejercen poder por aceptación y participación del pueblo, que puede revestir la modalidad de elección, se dice que hay legitimación y que por consiguiente al pueblo corresponde el deber de obediencia, pero no de manera absoluta e ilimitada, sino con la posibilidad de impugnar y anular las medidas gubernamentales, incluyendo, en ciertos casos, su destitución o no renovación de su encargo.
- 4) El Estado se crea por el pueblo, quien lo decide y conviene. Esto significa que la creación, y por tanto, la funcionalidad del Estado, más concretamente de los gobernantes, debe realizarse con autorización, expresa o tácita, del pueblo. Y toda convención, todo acuerdo de voluntades que implique derechos y obligaciones es acto jurídico, siendo la ley un conjunto de preceptos o convenciones obligatorias para que tengan verificativo las interacciones sociales a que la ley se refiera.
- 5) La convención o acuerdo que da vida al Estado y lo dota de eficacia se llama Constitución, que es un conjunto de preceptos que establecen las bases de convivencia social, por ello, se dice que es el convenio nacio-

nal, el proyecto de vivir unidos y de juntos, cumpliendo con las leyes, buscar el desarrollo de la colectividad y el bienestar individual.

- 6) La Constitución, expresa o tácitamente, debe, siguiendo los reclamos exitosos de la revolución francesa: a) reconocer los derechos fundamentales e imprescindibles de los humanos; b) impedir la concentración del poder político, sea en un individuo, sea en una institución; es decir, siguiendo la terminología constitucional clásica, hacer efectivo el principio de división de poderes y c) establecer una “fuerza pública”, una estructura de poder y de legalidad, dotándose para ello de una ley específica *ad hoc*: la Constitución, como lo hicieron, antes que todos, los Estados Unidos de América (1787), Francia (1791) y casi todos los pueblos del mundo durante los siglos XIX, XX y XXI.
- 7) Sólo los pueblos que tienen Constitución y la respetan son auténticos Estados. En ellos la política es una actividad normal permitida y permanente que propicia la alternancia en el poder de equipos, –partidos políticos– distintos, incluso de ideologías opuestas. Cuando la política, conforme a Derecho, procura el avance de la sociedad, cuando los gobernantes se desempeñan conforme a las leyes, cuando los gobernados acatan las disposiciones de autoridad y cuando cuentan con métodos y procedimientos para controlar a los gobernantes e impedir la ilegalidad de sus actos, cuando a los malos gobernantes se les fincan responsabilidades y cuando se mantienen relaciones internacionales respetuosas, de colaboración y de no intervención: cuando se vive por leyes, con leyes y mediante leyes, entonces, y sólo entonces, se vive la democracia y en el auténtico Estado de derecho. Tal es la ambición de los humanos, tal es la ambición de los mexicanos. Durante dos siglos de vida independiente la hemos abrigado, sin lograrla en plenitud. Ojalá que la presente centuria sea la que consagre, no en el deseo, sino en la vida cotidiana, la democracia y el Estado de derecho.